



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ



SEMINARIO

OMPI/PCT/PAN/13/5
ORIGINAL: ESPAÑOL
FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2012

Seminario sobre el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

organizado por

la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

y la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) del Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá

Panamá, 23 y 24 de octubre de 2013

EL PAPEL DEL AGENTE DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN LA ENTRADA EN
FASE NACIONAL: OBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS NACIONALES

Documento preparado por la Dra. Dánice Vázquez D'Alvaré, Agente de Propiedad Industrial y Profesora Titular de Derecho de la Propiedad Intelectual, Universidad de La Habana

**Seminario sobre el Tratado de
Cooperación en materia de Patentes
(PCT).**

**Tema 7. El papel del agente de la propiedad
industrial en la entrada en fase nacional:
observancia de los requisitos nacionales.**

Dra. Dánice Vázquez D' Alvaré
Agente de Propiedad Industrial.
CUBA

CONOCIMIENTO GENÉRICO

Invenciones, Secretos.

Tipos de modalidades protegibles

Elementos a tener en cuenta en la protección
como patente (Tema 1)

CONOCIMIENTO ESPECIFICO

- Legislación nacional.
- PCT y Reglamento.
- Cumplimiento requisitos nacionales generales. Artículo 22.1 del PCT relacionado artículo 39.1 a).
- Cumplimiento requisitos nacionales especiales. Artículo 27 y Regla 51 *bis.1*)
- Cumplimiento requisitos nacionales simplificados.

REQUISITOS NACIONALES GENERALES

- Cumplimiento requisitos nacionales generales. Artículo 22.1 del PCT relacionado artículo 39.1 a)

Requisitos

Plazo 30 m desde fecha de prioridad

REQUISITOS NACIONALES ESPECIALES

- Cumplimiento requisitos nacionales especiales. Artículo 27 y Regla 51 *bis*.1)

Plazo Regla 51 *bis*. 3

Requerimiento oficina designada

Plazo 2m desde Req.

REQUISITOS NACIONALES SIMPLIFICADOS

- Documento de prioridad
Suministrado por la Oficina Internacional.
- No legalización de la traducción de la solicitud.

CUESTIONES PRÁCTICAS I

- La solicitud internacional no significa que se protegerá en TODOS los EM del PCT.
- Con la publicación de la información si al mes 30 no se entra en un país en FN, no hay derecho y se puede producir.
- Entrada en FN de forma escalonada, según grupos idiomáticos.

CUESTIONES PRÁCTICAS II

- Plazo de entrada en FN no se atrasa salvo notables excepciones.
- Divisionales en FN.
- En FN hay que anexar los documentos además del formulario.
- Mantener el plazo de 30 m desde fecha de prioridad para entrada en FN para TODOS los EM.

REFUERZO AL SOLICITANTE

- La información del informe de búsqueda internacional, al igual que la opinión escrita, son herramientas importantes para la entrada en FN.
- Tener en cuenta que, en ocasiones, el Informe de búsqueda internacional suplementaria (SIS) anticipa al solicitante información valiosa ante de la FN.

OTRAS CUESTIONES

- Problemas de traducción, se traduce como se muestra en la publicación internacional.
- Si enmiendas fueron hechas durante la presentación internacional, las traducciones deben ser presentadas.
- Conocer si el abogado con el que trabaja, sus honorarios incluyen o no misceláneas. Ej. Fax, emails, fotocopias.

CONCLUSIONES

El agente oficial o abogado, es muy importante durante el procedimiento y especialmente en el conocimiento de la legislación nacional al momento de la entrada en FN.

Ejemplos prácticos de casos. India, Japón, China y Korea.